

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS .-
(3776).-

QUITO, 11 DE MAYO DEL AÑO 2.010



PROTOCOLIZACIÓN DE:

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

KINROSS MINERA CHILE LIMITADA

A FAVOR DE:

CHANNER, DOMINIC Y OTROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

E.P.



REPERTORIO NÚMERO: 4.096-2010

3-592

PODER ESPECIAL

KINROSS MINERA CHILE LIMITADA

A

CHANNER, DOMINIC Y OTROS

En Santiago, a veinte de abril de dos mil diez, ante mí, **JOSE MUSALEM SAFFIE**, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos setecientos setenta, tercer piso, comparece: don **ANDRÉS JORGE VERDUGO RAMÍREZ DE ARELLANO**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos catorce mil ochocientos sesenta y ocho guión ocho, en representación, según se acreditará, de **KINROSS MINERA CHILE LIMITADA**, sociedad constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Chile, para estos efectos del mismo domicilio de su representante; ambos domiciliados para estos efectos en calle Cerro Colorado número cinco mil doscientos cuarenta, Torres del Parque II, piso dieciocho, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: **PRIMERO: PODER ESPECIAL: KINROSS MINERA CHILE LIMITADA** otorga en favor de los señores Dominic Channer, John Meyer, Marcelo Hernández, Eduardo Kelleher, Diego Bravo y Rodrigo Borja Calisto, un Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que, actuando separada e

nombre y en representación de la compañía KINROSS MINERA CHILE LIMITADA, comparezcan y la representen en juntas generales de accionistas o socios en las que ésta tenga la calidad de accionista o socio, sean estas ordinarias o extraordinarias, generales, especiales o universales, y voten todos los asuntos contemplados por la legislación ecuatoriana y sus normas reglamentarias, así como en el Estatuto Social

SEGUNDO: PODER PARA INSCRIPCIÓN. Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura pública para requerir y firmar todas las inscripciones y anotaciones en los Registros Públicos correspondientes. **PERSONERÍAS.** La personería de don

Andrés Jorge Verdugo Ramírez de Arellano para representar a KINROSS MINERA CHILE LIMITADA consta en escritura pública de fecha quince de marzo de dos mil diez, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes el presente instrumento. Se dan copias. Day

ESCANEAR
NOTARIA TERCERA
RS
QUITO ECUADOR

GUSTAVO MONTERO MARTI
NOTARIO SUPLENTE
E.
48° NOTARIA DE SANTIAGO

GUSTAVO MONTERO MARTI
NOTARIO SUPLENTE
E.
48° NOTARIA DE SANTIAGO

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

Andrés Jorge Verdugo Ramírez de Arellano

C.I. 6.614.868-8

p. KINROSS MINERA CHILE LIMITADA

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor _____

[Handwritten signature]
28 ABR 2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE CHILE

MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

AUTORIZO COMO NOT. SUPLENTE SEGUN DECRETO
N° 216/2010 CORTE APELAC. SANTIAGO
EQUADOR
PART. 402, INC. 4 C.O.T.
Santiago - Chile
SANTIAGO, 27 ABR 2010 E.

Identificación N°: 110

efectivo con la que la firma que antecede
reconoce la autenticidad que usa en todas sus
actuaciones al poder:

[Handwritten signature]

Partida arancelaria: 157
Derechos cobrados US \$: 597
Santiago, 29 abril

GUSTAVO MONTERO MARTI
NOTARIO SUPLENTE
E.
48° NOTARIA DE SANTIAGO

La presente copia es
testimonio fiel del original

28 ABR 2010
JOSE MUSALEM SAFFIE
NOTARIO PUBLICO

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don *[Handwritten signature]*

Santiago 28 ABR 2010

M. DOLORES QUIROZ FERNANDEZ
Agente Consular

REPUBLICA DE ECUADOR
50 USD
CHILE
CONSULADO GENERAL

VERONICA LAGOS FRAGA
2° Titular de Legalizaciones

REPERTORIO N° 4.096

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Rodrigo Borja Calisto, con esta fecha y en tres fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera actualmente a mí cargo, el Poder Especial, otorgado por KINROSS MINERA CHILE LIMITADA, a favor de CHANNER, DOMINIC Y OTROS, que antecede, Quito, a once de mayo del año dos mil diez.-



~~ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~

ESCANEAR



Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Poder Especial, otorgado por KINROSS MINERA LIMITADA, a favor de CHANNER, DOMINIC Y OTROS. Protocolizado hoy ante el suscrito Notario Tercero; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, once de mayo del año dos mil diez.-


RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

